

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_05/2016

San Salvador, a las dieciséis horas, del día doce de enero del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha dieciocho de diciembre de 2015, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_81/2015**, fue solicitado lo siguiente:

1. Empresas vinculadas con el proyecto del Corredor Interoceánico de Guatemala
2. Método de contratación del personal y que empresa la gestiona aquí en El Salvador
3. Se desea saber si al momento de la contratación se cancela alguna cantidad monetaria por aplicar.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base a lo expresado por la Gerencia del Puerto de Acajutla, se declara inexistencia material conforme a lo peticionado en la referida solicitud; en vista que CEPA no tiene ninguna participación en el referido proyecto, por lo tanto se desconoce de cualquier gestión que al respecto se haya realizado y no se cuentan con ningún tipo de información relacionada.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_05/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

